



Pedro Lario, y Jose Manuel del Castillo; y el Ayuntamiento Acordo: Se diga al Sr. Jefe de primera instancia por medio de oficio que los sujetos anteriormente expresados, han observado una conducta irreprochable sin que tenga noticia la Municipalidad de haber sido procesados anteriormente; ignorando que los expresados Gines Gimenez, Pedro Garcia Puri, y Antonio Marr Lopez se hayan ejercitado en expender moneda falsa, pues están reputados como personas honradas

El Agente Venite la instrucción lo documentar los suministros.

Se dio la instrucción que deve tener para documentar los suministros a las tropas del Ejercito y guardia civil que Venite el Agente de este Ayuntamiento con su oficio de nueve del presente pasado; y el Ayuntamiento Acordo: Se guarde y cumpla, y mediante a que por el Sr. Alcalde se ha satisfecho la cantidad de nueve d. con. en la depositaria del Gobierno politico por el importe de su impresion, se expache libramiento en favor del Sr. Alcalde

D. Fulgencio Jaen: Solicita se le admita como Esno. numerario } Se dio un memorial de D. Fulgencio Jaen Abogado de los Tribunales de la Nación

